



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social



Región de Murcia
Consejería de Salud

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19
EN CENTROS DE DÍA
Y DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN LA REGIÓN DE MURCIA**

Este documento está en revisión permanente en función de la nueva información disponible sobre la infección por el coronavirus SARS-CoV2.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ¿CUÁNDO NO DEBO ACUDIR AL CENTRO?	3
4. DEFINICIÓN DE PALABRAS CLAVE	4
5. ¿CÓMO ACTUAR CUANDO UNA PERSONA PRESENTE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON INFECCIÓN POR COVID-19 EN EL CENTRO?.....	5
6. ¿CÓMO ACTUAR ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO?.....	6
7. ¿CÓMO ACTUAR ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO CONFIRMADO?.....	6
8. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN.....	8
9. ANEXOS.....	9



1. INTRODUCCIÓN

Los centros de día y de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad constituyen un recurso esencial para la calidad de vida de las personas usuarias y de sus familias. Estos centros han implementado medidas organizativas, de prevención y protección destinadas a reducir la probabilidad de transmisión del virus, con la finalidad de permitir la prestación de los servicios a las personas usuarias de la forma más segura posible. Aun así, la existencia de riesgo de aparición de casos hace necesario disponer de un protocolo que establezca las directrices a seguir para una gestión adecuada de los diferentes escenarios que pueden darse, desde el inicio de síntomas en alguna persona usuaria o trabajadora en el centro, hasta la identificación de casos.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es servir de guía de actuación para el manejo de casos y contactos de COVID-19 en los centros de día y de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad.

3. ¿CUÁNDO NO DEBO ACUDIR AL CENTRO?

- Si presento **síntomas compatibles con COVID-19** (fiebre, tos, sensación de falta de aire, otros síntomas como dolor muscular, diarrea, dolor torácico, cefalea, etc.)
- Si convivo con una persona que tiene síntomas compatibles con COVID-19 y está pendiente de realización de prueba diagnóstica.
- Si tengo prueba diagnóstica positiva de COVID-19 y estoy en periodo de aislamiento.
- Si soy contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19 y estoy en periodo de cuarentena.
- Si por cualquier otro motivo, me he realizado una prueba diagnóstica de COVID-19 y estoy a la espera del resultado.



4. DEFINICIÓN DE PALABRAS CLAVE

CASO SOSPECHOSO	<p>Cualquier persona usuaria o trabajadora del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas (dolor muscular, diarrea, dolor torácico, cefalea, etc.), pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2, según criterio clínico.</p> <p>También podrá ser caso sospechoso cualquier contacto estrecho con persona que presente síntomas de infección por COVID-19.</p>
CASO CONFIRMADO	<p>Persona que tiene confirmada la infección por COVID-19 a través de una prueba diagnóstica.</p>
CONTACTO ESTRECHO	<p>Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado sin utilizar las medidas de protección adecuadas.</p> <p>Cualquier persona que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia inferior a 2 metros y durante más de 15 minutos, sin la utilización correcta de la mascarilla. En este caso se incluye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los miembros del grupo de referencia, cuando no se hayan respetado las medidas de protección. - Los convivientes de una unidad familiar.
CONVIVIENTE	<p>Persona con la que se comparte el domicilio.</p>
GRUPO DE REFERENCIA	<p>Grupo de personas usuarias que socializan e interactúan entre ellas en el centro, y personal del centro de atención directa asignado al grupo.</p>
EQUIPO COVID	<p>Grupo de profesionales responsables del manejo de las incidencias relacionadas con la COVID. Este grupo deberá estar compuesto como mínimo por la persona que ostente la dirección del centro, un miembro del equipo técnico y una persona de atención directa.</p>
RESPONSABLE COVID	<p>Miembro del Equipo COVID, responsable de la comunicación y coordinación con el SMS, la Dirección General de Salud Pública, el Instituto Murciano de Acción Social y los servicios de prevención de riesgos laborales.</p>



5. ¿CÓMO ACTUAR CUANDO UNA PERSONA PRESENTE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON INFECCIÓN POR COVID-19 EN EL CENTRO?

1. Aislamiento de la persona con mascarilla quirúrgica: el profesional que haya detectado los síntomas compatibles con COVID-19 le colocará una **nueva mascarilla quirúrgica** y llevará a la persona con síntomas a un **espacio separado** (preferiblemente una sala para uso individual, identificada previamente como sala COVID, que cuente con ventilación adecuada y con papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla si es necesaria su renovación y los pañuelos desechables; la sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización siguiendo las recomendaciones sanitarias para tal fin). El profesional deberá utilizar el siguiente Equipo de Protección Individual (EPI)*:
 - a. mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - b. mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica.
 - c. pantalla facial
 - d. bata desechable.
2. El profesional que haya detectado los síntomas compatibles con COVID-19 deberá informar al responsable COVID de su centro.
3. Si es una persona usuaria, el responsable COVID en el centro contactará con los familiares o tutores legales para el traslado de la persona con síntomas a su domicilio, y les indicará que deben contactar con su médico de familia para que valore la necesidad de solicitar prueba diagnóstica.
4. Si es una persona trabajadora del centro, contactará con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y solicitará cita con su médico de familia.
5. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.



6. ¿CÓMO ACTUAR ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO?

1. La persona considerada caso sospechoso debe permanecer aislada en su domicilio, contactar con su médico de familia y comunicarlo de forma inmediata al Responsable COVID del centro.
2. Si tras la valoración clínica, el médico emite un diagnóstico distinto a infección por COVID-19, la persona podrá incorporarse al centro. La reincorporación deberá ir acompañada de una declaración responsable conforme al **Anexo 1**.
3. Si el médico valora la necesidad de realizar prueba diagnóstica, la persona no podrá incorporarse hasta la obtención del resultado.
4. Si el resultado de la prueba diagnóstica **es negativo**, la persona podrá incorporarse al centro y continuar con su actividad una vez finalizado el periodo de cuarentena indicado por su médico. Para la reincorporación al centro de una persona usuaria con sospecha de COVID19, será imprescindible aportar una declaración responsable del cumplimiento de la cuarentena firmada por la persona usuaria o su representante, conforme al modelo que se incluye como **Anexo 2**.
5. Si el resultado de la prueba diagnóstica **es positivo**, la persona deberá permanecer en aislamiento durante el período indicado por su médico.

Hasta la obtención de un resultado diagnóstico positivo que confirme el caso, el centro debe continuar con la actividad ordinaria, extremando las medidas de prevención e higiene.

7. ¿CÓMO ACTUAR ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO CONFIRMADO?

1. La persona con resultado positivo en prueba diagnóstica o su familia deberá informar de manera inmediata al responsable COVID de su centro.
2. El responsable COVID deberá realizar las siguientes actuaciones:



a) Informar a la Oficina Técnica Coordinación Regional Estratégica para la Cronicidad Avanzada y Atención Sociosanitaria- CORECAAS (covidresidencias-sms@carm.es) y a la Dirección General de Salud Pública (vigilancia.epidemiologica@carm.es) mediante correo electrónico, indicando en el asunto "CASO POSITIVO CENTRO DE DÍA". Se deberá proporcionar toda la información relevante y, en particular, la relativa a los posibles contactos estrechos del caso confirmado (personas usuarias y profesionales del centro que han estado en contacto con el caso confirmado en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o a la obtención del resultado en caso de personas asintomáticas).

b) Informar al IMAS, a través del correo electrónico covid-discapacidad@carm.es y del técnico de referencia del centro.

c) Informar a las familias sobre la situación y las medidas a adoptar, pudiendo utilizar el modelo que se incluye como **Anexo 3**.

3. CORECAAS y la Dirección General de Salud Pública establecerán las directrices a seguir y realizarán una evaluación del riesgo, en función de las medidas organizativas establecidas por el centro.

4. A partir de la evaluación del riesgo, CORECAAS y la Dirección General de Salud Pública realizarán una recomendación de continuidad o de suspensión de la actividad presencial en el centro, teniendo en cuenta que el IMAS es el órgano que en última instancia tiene la autoridad para establecer dicha suspensión.

5. Para la reincorporación al centro de una persona usuaria con diagnóstico de COVID19, una vez finalizado el periodo de aislamiento indicado por su médico, será imprescindible aportar una declaración responsable de cumplimiento del aislamiento firmada por la persona usuaria o su representante, conforme al modelo que se incluye como **Anexo 2**.

6. Cuando se haya establecido la suspensión de la actividad presencial, se podrá reanudar dicha actividad cuando se cumplan los siguientes criterios:

a) Que hayan transcurrido 14 días desde el último caso confirmado de una persona usuaria o trabajadora del centro (fecha de diagnóstico xx/xx/202x),

b) Que todos los casos positivos y sus contactos estrechos hayan finalizado los periodos de aislamiento y cuarentena indicados,

c) Que el centro informe al IMAS de lo anterior y comunique que está en disposición de reanudar la atención presencial.



8. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN

Será imprescindible que el centro realice las siguientes actuaciones:

1. Determinar la composición del Equipo COVID
2. Designar al Responsable COVID, y registrar esta designación en SANSONET.

El Responsable COVID del centro deberá realizar las siguientes actuaciones:

1. Registrar en SANSONET la información solicitada desde el IMAS, y mantener actualizada dicha información.
2. Cuando tenga conocimiento de un diagnóstico positivo a través de una persona usuaria o trabajadora:
 - a. Informar a CORECAAS, a la DG de Salud Pública, al IMAS y a las familias, tal como se especifica en el apartado 7.2.
 - b. Implementar las recomendaciones de CORECAAS y la DG de Salud Pública.



9. ANEXOS

Anexo 1: Declaración responsable de valoración clínica

Anexo 2: Nota informativa dirigida a las familias

Anexo 3: Declaración responsable de cumplimiento de aislamiento/cuarentena

Anexo 4: Recomendaciones para la reducción del riesgo de infección mediante la ventilación y/o purificación de espacios interiores